



COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

FICHA DE DESCRIPCIÓN

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

TÍTULO	Fotografías Aéreas de Concentración Parcelaria		
CÓDIGO DE REFERENCIA	ES.06083.CEA.AH/ARCH.CART/ColFotAeCP		
FECHAS	1963-1988	VOLUMEN	8165 unidades
NIVEL DE DESCRIPCIÓN	Colección		

2. ÁREA DE CONTEXTO

PRODUCTORES
<ul style="list-style-type: none">• Servicio de Concentración Parcelaria (SCP)• Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).
HISTORIA INSTITUCIONAL
<p>Los trabajos de concentración parcelaria se inician según Ley de 20 de diciembre de 1952, encargándose de dichas intervenciones el Instituto Nacional de Colonización ya que no existía aún el Servicio de Concentración Parcelaria. Dicho Servicio se crea por Orden de 16 de febrero de 1953, bajo la dependencia de la Comisión Central adscrito al Instituto de Estudios Agro-Sociales. Por Orden de 27 de mayo de 1953, y como complemento de la anterior, el Servicio se independiza del Instituto.</p> <p>Es con el texto refundido de 10 de agosto de 1955 donde se configura como un organismo autónomo de la Administración del Estado y dependiente del Ministerio de Agricultura. Más tarde el Decreto de 9 de diciembre de 1955 establece su organización y la Orden de 11 de febrero de 1956 su régimen interior.</p>



Las finalidades del Servicio de Concentración Parcelaria se recogen en la ley de 20 de diciembre de 1952 y posteriormente en el texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Los fines iban encaminadas a sustituir las numerosas parcelas que constituían cada explotación por un menor número de fincas de reemplazo de mayor superficie, mejor configuradas y con más fácil acceso a las vías de comunicación con un plan de obras y mejoras territoriales de la zona y donde se adjudicasen fincas equivalentes a las aportadas. Además, se trasladaban a las fincas adjudicadas a cada propietario, todas las cargas y situaciones jurídicas que tuvieran por base las aportadas a la concentración por ese propietario; salvo las servidumbres de paso que podían ser modificadas, extinguidas o creadas según la nueva ordenación de la propiedad. En cualquier caso, se llevaba a cabo un plan de obras y mejoras territoriales que incluían acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento.

En 1968 se reorganiza el Ministerio de Agricultura (Decreto 161/1968) quedando agrupados, bajo la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural tanto el INC como el SCP.

Por Ley 35/1971 de 21 de julio se crea el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario que tenía como objetivo fundamental la transformación económica y social de las comarcas y zonas rurales, la mejora del medio rural, la creación, mejora y conservación de explotaciones agrarias y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, entre otras. La Ley de 12 de enero de 1973 de Reforma y Desarrollo Agrario establece las normas de actuación del instituto.

Con la llegada de la democracia, el IRYDA fue reduciendo sus funciones a favor de las comunidades autónomas.

El Decreto nº 77/1984, de 27 de noviembre crea la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, y asume la transferencia de funciones, entre otras, de las relacionadas con materia de Reforma y Desarrollo Agrario reguladas por los Reales Decretos 3539/1981, de 29 de diciembre y 1080/1985, de 5 de junio.

Fecha de efectividad del traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, fue efectivo a partir del día 1 de julio de 1985.



Las fotografías aéreas que integran esta colección se utilizaban en los trabajos previos de la zona a concentrar, utilizadas como material de trabajo, la mayoría tienen anotaciones manuscritas marcando límites o identificando geográficamente zonas.

HISTORIA ARCHIVÍSTICA

La Colección de Fotografías Aéreas de Concentración Parcelaria procede de diversas ubicaciones. El primer grupo se encontraba en el propio Archivo Central del CEA, ingresaron en el Archivo Histórico en noviembre de 2011. Se distinguen por tener un sello azul con la leyenda: "Archivo Mérida, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente". Son de La Albuera, Talavera la Real, Nogales, Llerena, Hinojosa del Valle, Campillo de Llerena, Torremayor, El Carrascalejo, Tamurejo, Baterno, Casas de Reina, Orellana la Vieja, Santa Amalia y Alange, Navalvillar de Pela.

Un segundo grupo lo forman las fotografías procedentes del Archivo Central de los Servicios Territoriales de Cáceres de la Consejería de Agricultura. Ingresaron en el AH el 14 de febrero de 2012. Son de Casar de Cáceres, Miajadas, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Pescueza, Zarza de Granadilla, Riolobos, Valdeobispo, santa Amalia, Jaraicejo, Villar del Pedroso, Montehermoso, Villa del Campo, Aldea del Cano, Guijo de Coria, Carcaboso, Dehesa Hotos, Roca de la Sierra, Coria, Guijo de Galisteo, Acedera, Zarza la Mayor, Santibáñez el Alto, Portezuelo, Ambroz, Aljucén, La Cumbre, Morcillo, Quintos de san Pedro, Cachorrilla, Pescueza, Campillo de Deleitosa, Malpartida de Cáceres, Hervás, Galisteo, Arroyo de la Luz, La Albuera, Saucedilla, La Garganta, Casatejada, Torreorgaz, Torrequemada, Hinojal, Villamesías, Calzadilla, Don Álvaro, Garrovillas, Millar Mijo, Santiago del Campo, Moraleja, Navalmodal de la Mata, Guijo de Granadilla, Ceclavín y Plasenzuela.

El tercer grupo procede de los Servicios Territoriales de Badajoz de la Consejería de Agricultura. En diciembre de 2010 ingresaron fotografías de la Zona Regable del Zújar y el 23 de febrero de 2012 Zona Regable de los ríos Guadiana y Zújar.



3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

ALCANCE Y CONTENIDO

En esta colección aparecen numerosas copias, se conservan todas ellas ya que aunque la copia del negativo es la misma, en cada una de ellas hay leyendas o anotaciones diferentes.

NUEVOS INGRESOS

El Archivo Histórico no recibe transferencias de ningún organismo; rescata documentos allí donde aparecen. Se hace previo cuestionario y posterior revisión para evaluar si los documentos forman parte del fondo. Si es así, se organiza la mudanza, se desinsecta, desinfecta y limpia y se instala provisionalmente hasta su clasificación.

ORGANIZACIÓN

La colección está ordenada por zonas geográficas (la mayoría municipios), cada zona por pasada y cada pasada por número de cliché, dejamos juntas las copias.

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO

CONDICIONES DE ACCESO Y REPRODUCCIÓN

Se accederá a este fondo según las Normas de Acceso a la Documentación del Archivo Histórico.

LENGUA/ ESCRITURA DE LA DOCUMENTACIÓN

Español. Escritura humanística contemporánea y mecanografiado.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El soporte es papel fotográfico, la imagen está en blanco y negro y las anotaciones manuscritas en tintas de colores. Las dimensiones de las fotografías son: 49.8x 49.8 cms.



INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Programa de gestión de archivos ALBALA. Descripción hasta nivel de unidad documental.

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

NOTA DEL ARCHIVERO

Descripción realizada por Maite Navarro Crego

REGLAS O NORMAS

Según ISAD-G

FECHA DE LA DESCRIPCIÓN

Última revisión: 27/09/2023